



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD**

CONSEJERÍA DE SALUD – JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE SALUD

Subvenciones para proyectos de participación en salud, dirigidos a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y de autocuidado

BASES: ORDEN de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud.

CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud, dirigidos a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y de autocuidado, para el año 2012.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación en salud, relativos a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), y a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua voluntaria y de autocuidado.

2. FINANCIACIÓN

La cuantía total máxima se establecerá en función del ámbito de intervención de los proyectos, por lo que se destinará un máximo de **9.000€** si se desarrollan en el ámbito provincial, y un máximo de **36.000€** si el ámbito territorial es la Comunidad Autónoma.

3. REQUISITOS.

Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

1. Los programas o actividades para los que se soliciten subvenciones, no serán objeto de una convocatoria específica de concesión contenida en otras normas reguladoras de la Consejería de Salud, y que por su importe y la naturaleza jurídica de la persona perceptora sean susceptibles de financiación con arreglo a la misma.

2. Las asociaciones solicitantes de subvenciones deberán encontrarse inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones a la fecha de presentación de la solicitud.

3. Para poder solicitar subvenciones para proyectos cuya finalidad sea la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y de autocuidado; las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud, de conformidad con lo previsto en la Orden de 24 de julio de 1985, por la que se crea el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud.

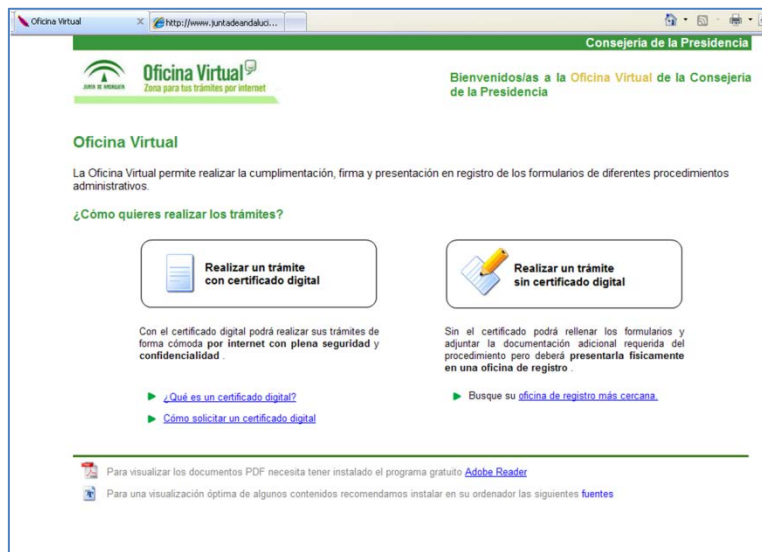


UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

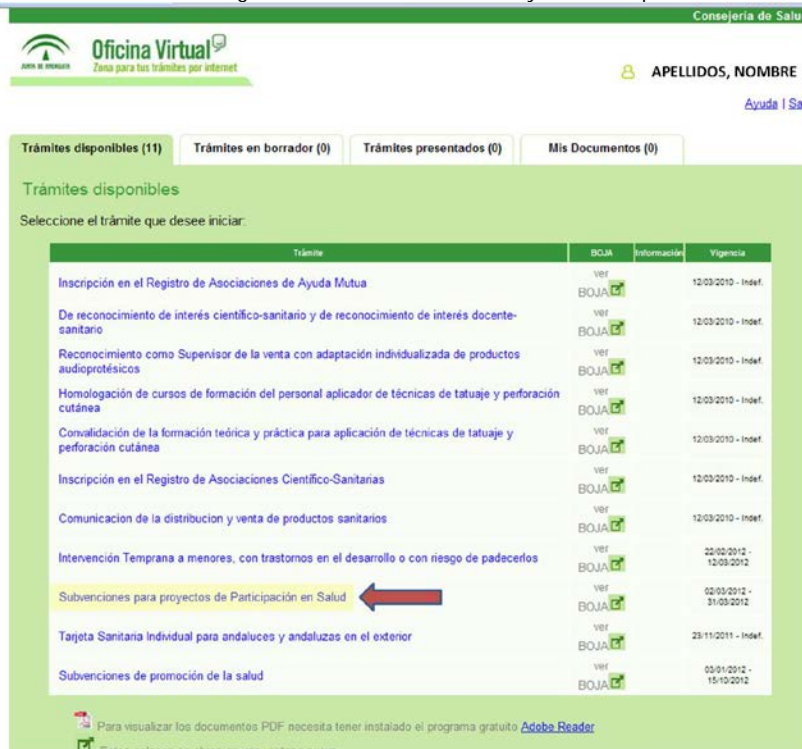
4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se pueden presentar **en papel**, rellenado el impreso de solicitud que encontrarán disponible en nuestra página web, en el enlace de la presente convocatoria. Una vez cumplimentado e impreso se entregará en el Servicio de Gestión de la Investigación para proceder a su envío postal dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Además las solicitudes, se podrán presentar **telemáticamente** conforme al formulario que figura como **Anexo I** de la presente Resolución de la convocatoria. Tanto esta solicitud como el **formulario-Anexo II** (para presentación de documentos, de alegaciones, aceptación y reformulación) se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la propia Consejería en la dirección <https://ws069.juntadeandalucia.es/salud/solicita/jsp/index.jsf>, para lo cual se deberá disponer de certificado digital.



Una vez que se accede con certificado digital, deberán seleccionar la ayuda correspondiente a la convocatoria:





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

A continuación aparece la siguiente pantalla en la que se inicia la solicitud, donde se deberán cumplimentar todos los impresos que correspondan:

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo **30 de marzo de 2012**, por lo cual se establece un plazo interno de entrega en el Servicio de Gestión de la Investigación **hasta las 12:00 del miércoles 28 de marzo de 2012**, para las solicitudes en papel. No obstante, rogamos que aquellos que tramiten su solicitud via telemática hagan entrega también en el Servicio de Gestión de la Investigación de una copia de la solicitud.

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; querrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es

Código de Registro: F-[PC.07.111]-03